

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****GALAPAGAR**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que:

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 3400/2026, de 30 de septiembre, se ha resuelto:

Primero.—Nombrar, a doña Laila Essaid Karabila, con DNI núm. \*\*\*0844\*\*, en la condición de “asesora de Comercio, Turismo, Desarrollo local, Juventud, Familia y Salud Pública”, con jornada parcial (50 %) y salario bruto anual de 19.097,96 €, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2026.

Galapagar, a 2 de octubre de 2026.—La alcaldesa, por delegación (decreto de la Alcaldía núm. 194/2025, 15 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 24, de 29 de enero de 2025), la cuarta teniente de alcalde-delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Beatriz Gutiérrez Martínez.

(03/16.146/26)

